

## **ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2.004**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticinco de mayo de 2004, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., DON REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Vocales miembros del Consejo, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ DOÑA MARIA GUTIERREZ NÚÑEZ Y DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, por el Partido Popular, Y DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ, y DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, por el Grupo Socialista; con la asistencia de la Sra. Interventora, DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ y del Secretario General DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia, DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y DOÑA SUSANA TELLEZ LOPEZ y.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros el Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 26 de abril de 2004, que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

### **2º.- EXPEDIENTE Nº 1/2004 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS: SU APROBACIÓN.**

Visto el expediente de modificación de créditos número 1/04 por Créditos extraordinarios y suplementos de crédito y vistos los informes emitidos por la Intervención de fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,

El Consejo del I.M.F.E., por 4 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones del Grupo Socialista, **ACORDO:**

**PRIMERO.**- Informar favorablemente la propuesta de modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2004, número 1/04 por importe de 42.340,00 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SUPLEMENTOS DE CREDITO:**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>CREDITO NECESARIO</u>
424.226	FORMACIÓN	GASTOS DIVERSOS	18.000,00
424.489	FORMACIÓN	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.500,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>	<b>CREDITOS</b>	<b>28.500,00</b>

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>CREDITO NECESARIO</u>
424.221	FORMACIÓN	SUMINISTROS	560,00
424.224	FORMACIÓN	PRIMAS SEGUROS	480,00
424.624	FORMACIÓN	MATERIAL DE TRANSPORTE	12.800,00
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>EXTRAORDINARIOS</b>	<b>13.840,00</b>

**TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO..... 28.500,00**  
**TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS..... 13.840,00**  
**TOTAL AUMENTOS 42.340,00**

**FINANCIACION:**

Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
870.01	REMANENTE TESORERIA. -PARA SUPLEMENTOS CREDITOS	28.500,00



- c) Presentar a la Fundación “la Caixa” un informe a los seis meses de la firma del presente convenio y una memoria final, que incluyan la aplicación de la aportación recibida y la valoración del resultado obtenido. Estos informes se solicitarán por escrito a la entidad en su momento.
- d) La mención de la colaboración de la Fundación “la Caixa” o cualquier reproducción del logotipo de ésta deberá consultarse previamente con la institución. No podrá utilizarse sin autorización previa. La aplicación corporativa del logotipo será facilitada desde la Fundación “la Caixa” a petición de la entidad.”

2.- Se añade un nuevo PACTO nº 4, modificando la numeración de los siguientes, del siguiente tenor:

“PACTO 4. Por su parte, el Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) se compromete a:

- a) Colaborar en la financiación del proyecto una vez que se realicen las operaciones presupuestarias oportunas, en la forma dispuesta en las cláusulas del Convenio específico de Colaboración entre el IMFE y la Asociación de Minusválidos Físicos del Bierzo.
- b) Proporcionar las instalaciones, con las condiciones de accesibilidad adecuadas, para la realización de cursos de formación y la puesta en marcha del telecentro de empleo en la modalidad de vivero de empresa, mientras dure la ejecución del proyecto, y por un período máximo de 24 meses, prorrogables expresamente por otro período de igual duración.
- c) Informar sobre las fórmulas de autoempleo y subvenciones a la creación de empresas a los participantes en el proyecto. Asimismo prestará su colaboración y apoyo para difundir entre las instituciones, empresas privadas y público en general la actividad desarrollada por el centro.
- d) El I.M.F.E. gestionará las actividades formativas previstas en el proyecto por encomienda de la Concejalía de Acción Social. Dichas actividades de formación serán subvencionadas por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León en dos anualidades, 2004 y 2005, a través

de la convocatoria de ayudas para la formación de discapacitados en los citados ejercicios.

- e) Presentar a la Fundación “la Caixa” un informe sobre la situación final del proyecto”.

El resto de Pactos se mantienen, sólo que su numeración aumenta correlativamente en una unidad.

**SEGUNDO:** Habilitar al Presidente del I.M.F.E., tan amplio como en derecho fuere necesario, para firmar dicho Convenio.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,30 horas; lo que como Secretario, certifico.